

Quillota, 11 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4091 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°118/2019 de 4 de Abril de 2019 de Encargada Dpto Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo la adquisición de "1 RELOJ CONTROL" Solicitado por la Señora Carolina Maturana Toro, Jefa Dpto de Capital Humano y Cultura Organizacional, para el registro de asistencia de la Dirección de Seguridad Pública, a la Empresa **COMERCIAL TOTAL PACK LTDA**, RUT: **79.948.840-K** Representante Legal: **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**, RUT: **7.100.958-0**, con domicilio en **SAN IGNACIO 1538, SANTIAGO CENTRO, REGIÓN METROPOLITANA.**, por un monto de **\$223.125.- IVA incluido, FONDO FIGEM**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°378 de fecha 29 de Marzo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$223.125.- IVA incluido, FONDO FIGEM**;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°45, Dpto Capital Humano y Cultura Organizacional
5. Cotizaciones de proveedores (Comercial Total Pack, First Innovación y ITECSA)
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "1 RELOJ CONTROL" Solicitado por la Señora Carolina Maturana Toro, Jefa Dpto de Capital Humano y Cultura Organizacional, para el registro de asistencia de la Dirección de Seguridad Pública, a la Empresa **COMERCIAL TOTAL PACK LTDA**, RUT: **79.948.840-K** Representante Legal: **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**, RUT: **7.100.958-0**, con domicilio en **SAN IGNACIO 1538, SANTIAGO CENTRO, REGIÓN METROPOLITANA.**, por un monto de **\$223.125.- IVA incluido, FONDO FIGEM**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/mfa